



DECRETO N° 3977 /

LAJA, Diciembre 22 de 2011

VISTOS:

- 1.-Ordenes de Pedido N° 600 de fecha 12-12-2011, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A.N° 2615 de fecha 06-09-2010, que aprueba Convenio de transferencia de fondos entre la I. Municipalidad de Laja y Mideplan.
- 3.-D.A N° 3873 de fecha 15-12-2011
- 4.-Licitación N° 3734-111-L111 de fecha 15-12-2011
- 5.-Informe de la Directora Dideco, Encargado de Adquisiciones y Encargado Programa Habitabilidad de fecha 22-12-2011, con resolución Sr. Alcalde.
- 6.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 7.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Camas Equipadas, para beneficiarios del Programa Habitabilidad.

RESUELVO:

1.-DESESTÍMENSE: las ofertas presentadas Licitación N° 3734-111-L111 de fecha 15-12-2011, según Informe de la Comisión de Evaluación del llamado.

2.-PROCÉDASE: a notificar la Resolución a través del Portal www.MercadoPúblico.cl, y a realizar un nuevo proceso de licitación pública.

3.-REMITANSE, los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

me
VFT/KSM/MVG/spa
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones, Depto. Administración y Finanzas, Depto. Dideco, Control Interno
- Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233